

Modalidades de escolarización educativa.

1. Modalidad ordinaria:

En esta modalidad se encuentran aquellos alumnos/as que disponen de un dictamen por necesidades educativas especiales en la modalidad ordinaria con apoyos, y el resto del alumnado del centro. Para atender estas necesidades, el centro cuenta con diversos recursos: maestro de Pedagogía Terapéutica (PT), maestro en Audición y Lenguaje (AL) y Asesor sordo. La atención que se les da puede ser dentro o fuera del aula. Todo este alumnado sigue el currículum ordinario.

2. Modalidad especial:

Es aquella que se centra en enseñanzas dirigidas a alumnado con un dictamen de escolarización por presentar necesidades educativas especiales que requieren apoyo generalizado, específico y significativo en todas las áreas de su desarrollo y que no puede ser atendidas adecuadamente en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

En este caso, el alumnado cursa Educación Básica Obligatoria (EBO), que abarca desde los 6 hasta los 16 años, con un currículum propio e individualizado. El currículum, gira en torno a aprendizajes funcionales dentro de éstas áreas fundamentales: la comunicación y lenguaje, la autonomía personal y el conocimiento de sí mismo y del entorno.

En nuestro centro, por tanto, convive alumnado diverso donde debe primar la equidad, que permite ajustar la respuesta educativa según las necesidades de cada uno.

Como en el caso de la otra modalidad cuentan con los recursos personales necesarios para atender y hacer frente a las necesidades de este alumnado.

Además el centro cuenta con un Departamento de Orientación e Innovación(DOI) cuyas funciones se centran principalmente en identificar las necesidades educativas del alumnado y orientar la respuesta educativa.